

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 050

1 septiembre de 2017

"Por la cual se ratifica la aprobación de los Institutos de investigación, Instituto de Investigación y Desarrollo en abastecimiento de agua, saneamiento ambiental y conservación del recurso hídrico, CINARA, Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social, CISALVA e Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo No. 008 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV";
- 2. Que en dicho Acuerdo, se definieron las formas organizativas dentro de las cuales están los Institutos de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación y aprobación;
- 3. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 004 del 09 de marzo de 2012, ratificó como Institutos de Investigación por cinco (5) años a los Institutos de Investigación Cinara, Cisalva y Prospectiva;
- 4. Que para mantener su reconocimientos los Institutos de Investigación deben ser evaluados cada cinco (5) años por las Facultades;
- Que mediante Resolución No. 034 de Julio 7 de 2017 el Consejo Superior otorgó una prórroga para ratificar la aprobación los **Institutos de Investigación** Cinara, Cisalva y Prospectiva;
- 6. Que considerando la trayectoria y labor investigativa adelantada por los Institutos, las propuestas de ratificación de aprobación fueron avaladas por las Facultades de Ciencias de la Administración, Ingeniería y Salud y por el Comité Central de Investigaciones en sesión del 22 de agosto de 2017;

7. Que el Consejo Académico en su sesión del 31 de agosto de 2017 recomendó ratificar la aprobación de los institutos de investigación a que hace referencia la presente resolución y por lo tanto su tránsito al Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Ratificar por cinco (5) años la aprobación de los **Institutos de Investigación** relacionados a

continuación:

NOMBRE	FACULTAD A LA QUE SE ADSCRIBE
Instituto de Investigación y Desarrollo en abastecimiento de agua, saneamiento ambiental y conservación del recurso hídrico, Cinara	
Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social, Cisalva	Salud
Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento	Ciencias de la Administración

ARTÍCULO 20. Los Institutos de Investigación se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2006 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 30. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al 1er. día de septiembre de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General